



EXPTE Nº: CSE/1300/1100945903/20/PA

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL
SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE
ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Contratación Pública y Gestión de Patrimonio para la contratación de SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS CLINICAS Y MENSAJERIA PARA CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2015 (BORM nº14, de 19 de enero,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a D^a. Maria Dolores Mondéjar López, Jefa de Grupo de Servicios Generales de Gerencia del Área III de Salud, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado, a quién corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

SEGUNDO.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D. Jose M^a Zarauz García, Jefe de Servicio de Laboratorio del H.U. Rafael Méndez, como miembro del órgano que asistirá a la Mesa de Contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.





TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art. 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(firmado y firmado electrónicamente al margen)
EL GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
PD (Resolución 08/01/2015; BORM nº 14, 19/01/2015)
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD.

